

ORDEN DE COMPRA R-0202	Nº: 60-00026-25
	Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/26/2025

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000059	Objeto de Contratación:	ADQUISICION DE POLVO QUIMICO SECO PARA RECARGA DE EXTINTORES DE LA OFICINA NACIONAL GESTION 2025
Fecha de Elaboración:	23-may-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	SISYSO S.R.L.	Propietario o Representante Legal:	PAREDES CALISAYA JIMENA CLAUDIA
Dirección:	IRPAVI LA PAZ N 13 CALLE 14 A	Correo Electrónico:	infolp@3fcylinders.com
Teléfono:	67008409	NIT o CI:	417443020

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFP/35/2025 con fecha de recepción del 09 de mayo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/87/2025 recepcionado el 19 de mayo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	POLVO QUIMICO SECO PARA RECARGA DE EXTINTORES	Kilogramo	64	19.50	1,248.00

SON: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS **1,248.00**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La documentación recepcionada el 22 de mayo 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- Plazo de entrega del (de los) bien(es):** La entrega se efectuará en un plazo de cinco (5) días calendario a partir del día siguiente hábil de suscrito la orden de compra.
 - Lugar de entrega del (de los) bien(es):** La entrega se efectuará en la Oficina Nacional de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz Calle 16 de Obrajes N° 220 Edificio centro de Negocios, Piso 2.
 - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.
 - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento Administrativo
 - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.
- Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.
 - Multas:** Se aplicará una multa del 1% sobre el monto total de la orden de compra por cada día calendario de retraso. En este sentido la multa no podrá exceder el 5% del importe total de la orden de compra, caso contrario la misma quedara sin efecto.
 - Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
 - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
 - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa. .

 Johnny Gonzalo Choque Sarzasi DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ	 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
FIRMA Y SELLO AJ	FECHA SUSCRIPCIÓN:



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA